



Montevideo, 17 de marzo de 2021.

R. de D. N° 086/2021

Acta 1122

EE2021-67-001-000158

VISTO: El Concurso de Precios N° 1/2021, que tiene como objeto el “*Proyecto ejecutivo, suministro, montaje y completamiento de la instalación eléctrica (potencia, iluminación y corrientes débiles) de la Caja Logística en la Planta Logística Postal de la Administración Nacional de Correos*”.

RESULTANDO: **I)** Que se recibieron ofertas de las empresas Arellano S.R.L., Betec Ingeniería SRL, Díaz Pecce Dany William y Botta Dungey Miriam Mariela, Lechini Macedo Emilio María, NG-Energía SRL, Mauricio Pérez Pérez y Tinka S.A., según surge de acta de apertura electrónica de fecha 15 de febrero de 2021. **II)** Que se analizaron las ofertas recibidas, y se realizó la evaluación de las ofertas admisibles, en función de lo previsto en la cláusula N° 12 del Pliego de Condiciones Particulares del Concurso de Precios “*Factores de comparación de ofertas y adjudicación*”, a saber: precio (máximo 65 puntos), garantía de los trabajos y materiales (hasta 15 puntos) y antecedentes en trabajos similares (hasta 20 puntos). **III)** Que se realizó cuadro comparativo de ofertas con la asignación del puntaje de las empresas oferentes según informe técnico de fecha 3 de marzo de 2021 (Nota N° 033/2021). **IV)** Que de acuerdo a lo previsto en la cláusula 14 del Pliego de Condiciones Particulares “*Mejora de las ofertas y negociaciones*” y en virtud de que los puntajes de las empresas Mauricio Pérez Pérez y Tinka SA recibieron calificación similar, es decir, se encuentran dentro del 5% previsto en el artículo 66 del TOCAF, se invitó a dichas empresas a realizar una mejora de sus ofertas.

CONSIDERANDO: **I)** Que se recibió mejora de las ofertas de dichas empresas, tras lo cual se procedió a realizar la evaluación de las mismas de acuerdo a lo previsto en la cláusula 14 del pliego y como resultado de ello la empresa que obtuvo mayor puntaje fue Mauricio Pérez Pérez con 100 puntos, mientras que Tinka SA obtuvo 92,3. **II)** Que se confeccionó informe



técnico de fecha 11 de marzo de 2021 (Nota N° 043/2021), que expresa que **a)** la comparación de las ofertas se hizo sin considerar los rubros opcionales 5.1 y 5.2 “*Detección de incendios*”; **b)** que la empresa Mauricio Pérez Pérez no cotizó estos rubros (los cuales eran de cotización opcional), pero sí lo hizo Tinka S.A. por un monto total de \$U 111.864 IVA incluido (incluye 20% de imprevistos) y leyes sociales \$U 4.889 (incluye 20% de imprevistos); **c)** que se sugiere por tanto adjudicar los trabajos de instalación eléctrica y cableado estructurado a la empresa Mauricio Pérez Pérez por ser la que obtuvo mayor puntaje, por un monto total de \$U 1.027.573,07 IVA incluido (incluye 20% de imprevistos), y leyes sociales \$U 51.106 (incluye 20% de imprevistos); **d)** y adjudicar los trabajos de instalación de “*Detección de incendios*” (rubros 5.1 y 5.2) a la empresa Tinka S.A., proveyendo en este caso la ANC el medio de elevación para el desarrollo de las tareas por parte de la empresa, en el entendido que ese costo no está considerado en el monto de los rubros 5.1 y 5.2, trabajos por \$U 111.864 IVA incluido (incluye 20% de imprevistos) y leyes sociales \$U 4.889 (incluye 20% de imprevistos). **III)** Que según informa la División Contaduría, existe crédito presupuestal suficiente para hacer frente a la presente inversión. **IV)** Que ambas empresas -Mauricio Pérez Pérez y Tinka SA- se encuentran en estado ACTIVO en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). **V)** Que se confeccionó la Orden de Compra N° 267-2021 a la empresa Mauricio Pérez Pérez por un monto total de \$U 1.027.573,07 IVA incluido y la Orden de Compra N° 271-2021 a la empresa Tinka S.A. por un monto total de \$U 111.864 IVA incluido.

ATENCIÓN: A lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Adjudicar “Ad Referéndum” de la intervención preventiva de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el artículo 211, literal b) de la Constitución de la República, los trabajos correspondientes al Concurso de Precios N° 1/2021, cuyo objeto es el “*Proyecto ejecutivo, suministro, montaje y completamiento de la instalación eléctrica (potencia,*



iluminación y corrientes débiles) de la Caja Logística en la Planta Logística Postal, de la Administración Nacional de Correos”, de acuerdo a lo que se indica a continuación:

A) A la empresa Mauricio Pérez Pérez **-Información protegida por la Ley N° 18.331 (LPDP) de 11/08/2008 -**, los trabajos de instalación eléctrica y cableado estructurado según el siguiente detalle:

- Precio total \$U 1.027.573,07 IVA incluido.
- Leyes Sociales: \$U 51.106.
- Estos montos incluyen un 20% de imprevistos, que serán de ejecución opcional.
- Garantía de los trabajos y materiales: 2 años.
- Plazo de ejecución de los trabajos: según pliego (5 semanas).

B) A la empresa Tinka SA **-Información protegida por la Ley N° 18.331 (LPDP) de 11/08/2008-**, los trabajos de instalación de detección de incendios (rubros 5.1 y 5.2) según el siguiente detalle:

- Precio total \$U 111.864 IVA incluido.
- Leyes Sociales: \$U 5.600.
- Estos montos incluyen un 20% de imprevistos, que serán de ejecución opcional.
- Garantía de los trabajos y materiales: 2 años.
- Plazo de ejecución de los trabajos: según pliego (5 semanas).

2) Pase a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, para su intervención.

3) Cumplido, pase a Recursos Materiales y Suministros, Sección Licitaciones, para las notificaciones correspondientes.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**